

HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES		
Revisión Nº	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022.	Versión inicial.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTICULARES QUE JUNTO CON LOS TDR
GENERALES, REGIRÁN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN POR PARTE DE
LA FUNDACION MUSOL**

Controlador (auditor externo), que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1.a del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y artículo 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1059, del proyecto:

PROYECTO: Composing Local Green Energy Transition – LOGREENER (código: Euro-MED0200674).

FINANCIADOR/ES: Programa Interreg Euro MED 21-27.

15/02/2024, Valencia (España).

**LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES LA FUNDACIÓN MUSOL, NIF G98199607,
Conforme es descrita en los TDR Generales.**

0. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes TDR particulares, junto con los TDR Generales (anexo 1), regirán el contrato señalado más arriba,

1. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto de los presentes TDR es la contratación del “Controlador” del proyecto “Composing Local Green Energy Transition – LOGREENER” (código: Euro-MED0200674), en adelante “LOGREENER”.

La Fundación MUSOL es partner del consorcio que ejecuta el proyecto LOGREENER, financiado por el FEDER en el marco del Programa Interreg Euro MED 21-27. El consorcio es liderado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La Fundación MUSOL tiene que proponer el controlador (auditor externo), que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1.a del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1059, a la Autoridad Nacional designada (“Subdirección general de cooperación territorial europea-Dirección General de Fondos Comunitarios - Ministerio de Hacienda y Función Pública-Gobierno de España”).

El Controlador auditará y validará el gasto de la Fundación MUSOL de acuerdo a las normas aplicables, descritas en los anexos.

La Fundación MUSOL ejecutará un presupuesto total de 126.712,50 Euros. El controlador a contratar auditará exclusivamente el gasto de la Fundación MUSOL.

El proyecto es de naturaleza “transferring” y su duración prevista inicialmente es de 27 meses (ver anexo 2). Las fechas de inicio y fin del proyecto, el número y el calendario de las certificaciones, previstos inicialmente, que el controlador ha de emitir está especificado en el anexo 2 “Programa Interreg EUROMED 2021-2027– Instrucciones y plazo para la designación de auditor - Segunda convocatoria de proyectos temáticos-”.

No obstante, cabe especificar que el número de verificaciones depende de la duración del proyecto y de sus eventuales ampliaciones. Por lo tanto, la oferta económica debe contemplar la verificación de acuerdo a la normativa descrita en el anexo 3 “COMPROMISO DEL RESPONSABLE DEL CONTROL” de un presupuesto total máximo de 126.712,50 Euros, independientemente de las eventuales ampliaciones de la duración del proyecto y del número de certificaciones que deberá producir.

2. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERISTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Los productos a entregar, en particular las especificaciones del trabajo de auditoría, se describen en el anexo 3 “COMPROMISO DEL RESPONSABLE DEL CONTROL” y el calendario de las certificaciones se describe en el anexo 2, sin perjuicio de las posibles ampliaciones del plazo de ejecución del proyecto y del incremento del número de certificaciones derivado de la ampliación de la duración del proyecto.

Los documentos a los cuales ha de tener acceso la empresa para formular su oferta son los siguientes:

- Manual del Programa:

disponible aquí: https://interreg-euro-med.eu/wp-content/uploads/documents/published/en/programme-documents/programme-documents/programme-manual/programme-manual_v.1.7_en.pdf

- Directrices de control:

disponible aquí: https://interreg-euro-med.eu/wp-content/uploads/documents/published/en/programme-documents/project-documents/projects-docs-implementation/guidance-jems-cn-2024_en.pdf

- Formulario de Candidatura del proyecto:

Disponible aquí:

<https://www.dropbox.com/scl/fo/ktynr5t0k93vz4p8e7g3k/h?rlkey=jy87srf18y08wp3kb9b7h6km&dl=0>

- Acuerdo de Subvención:

en proceso de elaboración y firma por parte del Joint Secretariat. Modelo disponible aquí: <https://interreg-euro-med.eu/en/documents-tools-project-implementation>

- Acuerdo entre beneficiarios:

en proceso de elaboración y firma por parte del Joint Secretariat. Modelo disponible aquí: <https://interreg-euro-med.eu/en/documents-tools-project-implementation>

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

- a) ~~Ninguna~~
- b) **Si, describir:**

Requisitos: aplicarán los requisitos descritos en el anexo 4 “Listado de criterios para la designación de controlador de primer nivel”.

Criterios de selección: en cuanto a los criterios de selección, se adjudicará el contrato a la empresa que presente la oferta económica más baja (criterio único).

La Fundación MUSOL solicitará al Ministerio de Hacienda y Función Pública-Dirección General de Fondos Europeos la designación del Controlador seleccionado. La efectiva contratación de la auditora es sujeta a la aprobación de la designación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública- Dirección General de Fondos Europeos.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS e INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El plazo para la presentación de ofertas será desde el 16/02/2024 al 01/03/2024 a las 23:59 h.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario (anexo 5) que se remite junto a estos TDR, acompañado por la documentación detallada más abajo, al correo electrónico carla.proyectos@musol.org, con copia al correo electrónico francesco.proyectos@musol.org y isidro.administracion@musol.org.

En sustitución de la documentación prevista por lo términos de referencia generales (apartado 7), los profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- 1 Oferta económica, formulada en el modelo anexo 5 “FORMULARIO DE CANDIDATURA”.
- 2 Listado de criterios para la designación de controlador de primer nivel, de acuerdo al modelo anexo 4 “LISTADO DE CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTROLADOR”, relleno y firmado.
- 3 Compromiso del controlador de acuerdo al modelo anexo 3 “COMPROMISO DEL RESPONSABLE DEL CONTROL”, relleno y firmado.
- 4 Certificado de la inscripción al ROAC.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de 2.500 euros, IVA incluido.

6. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El señalado en los TDR generales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El señalado en los TDR generales.

8. DERECHOS DE AUTOR

El señalado en los TDR generales.

9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

El señalado en los TDR generales.

10. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN.

El señalado en los TDR Generales.

11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

El señalado en los TDR generales.

12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El señalado en los TDR generales.

13. DUDAS Y CONSULTAS

Se resolverán conforme figura en los TDR generales.